



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2003.-

VISTO

La Resolución CAFHCS N° 048/03, y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Visto se invita a los Departamentos a autoconvocarse;

Que el plazo establecido por la misma ha caducado;

Que es necesario dar continuidad al proceso de normalización Departamental;

Que no existen objeciones para ello;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Prorrogar por un lapso de 60 días el plazo establecido por el artículo 1ero. de la Resolución CAFHCS N° 048/03.

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 192/03

JEG


LIC. CLAUDIA CO. CAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROCALÍA BROITMAN
VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B